

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de la junta municipal de Culiacán

21 June 1835

Culiacán, Sinaloa

Content:

Acta levantada por la junta municipal del partido de Culiacán, en consonancia con los votos manifestados por la mayoría de la nación, 21 de junio de 1835

Excmo. señor:

Reunida el día de hoy en sesión extraordinaria esta municipalidad, ha tenido a bien acordar lo que se ve en la copia que se le adjunta a V.E.; cuya opinión sentada, expresa esta corporación se sirva V.E. aprobar tomando en este caso las providencias que crea de su superior agrado.

Tenga V.E. la bondad de aceptar las reiteradas protestas de nuestra consideración y más distinguido aprecio.

Dios y ley.

Culiacán, junio 21 de 1835.

Cresencio Rendón
Juan José Medina, Srio.

Excmo. Sr. gobernador del estado:

En la ciudad de Culiacán capital del estado de Sinaloa, a los veintiún días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cinco; reunidos en sesión extraordinaria los Sres. presidente y vocales de la respetable junta municipal de este partido, con el objeto de expresar la opinión del pueblo sobre los nuevos acontecimientos que se ventilan en la nación, y para uniformar sus votos a los de la mayoría de los pueblos de la República, manifestados en los diversos pronunciamientos que han verificado para salvarla de los males a que está sujeta, acordó por unanimidad de sus miembros los siguientes:

1º. La municipalidad del partido de Culiacán por conducto del gobierno del estado, manifiesta al Excmo. Sr. general presidente D. Antonio López de Santa Anna, al supremo gobierno de la nación y al congreso de la unión, su opinión, de que las actuales cámaras generales se declaren convocantes de un congreso constituyente, que con poderes suficientes reorganice a la nación, conforme a la voluntad general.

2º. Las autoridades del estado, continuarán en sus funciones, mientras resuelve el supremo gobierno nacional.

3º. Esta acta se circulará a las demás juntas municipales del estado para que si lo tuvieren a bien secunden su opinión.

Con lo cual se concluyó esta acta que firmaron el Sr. presidente y vocales por ante el secretario,

José Cresencio Rendón; José Ignacio Tirado; Antonio de la Vega; José de Jesús Orrantía; Benito Urrea;
Juan José Medina, Srio.

Es copia. Culiacán junio 21 de 1835.

Juan José Medina, Srio.

Context:

Like so many of the pronunciamientos that were launched in 1835, although this Acta did not specifically declare its allegiance to the Plan of Orizaba of 19 May or the Plan of Toluca 29 May 1835 (even though it made reference to the “the various pronunciamientos that have been verified to save her [the nation]”), it was part of the constellation of pronunciamientos that called for an end to the 1824 Constitution and the adoption of a new centralist charter. The pronunciadados of Culiacán used their pronouncement to voice their view that the current congress should become a constituent one and that the current state authorities should remain in place whilst the national government took its time to reach a resolution over the need to end the Mexican federal political structure.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=53>